

## SESIONES ORDINARIAS

2024

## ORDEN DEL DÍA N° 321

Impreso el día 26 de agosto de 2024

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2024

COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES  
Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

SUMARIO: **Tarea** que realiza la Fundación Bomberos de Argentina –FBA– hace más de una década. Expresión de beneplácito. **Paso**. (1.326-D.-2024.)

*Herrera – Blanca I. Osuna. – Marcela F. Passo.*

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Passo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la tarea que realiza la Fundación Bomberos de Argentina (FBA) hace más de una década; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la tarea que realiza la Fundación Bomberos de Argentina (FBA) hace más de una década.

Sala de la comisión, 22 de agosto de 2024.

*Eduardo Toniolli. – Juan Marino. – Melina Giorgi. – Daniel Arroyo. – Ana C. Gaillard. – Carlos Heller. – Bernardo J.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Passo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la tarea que realiza la Fundación Bomberos de Argentina (FBA) hace más de una década, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Eduardo Toniolli.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la tarea que realiza la Fundación Bomberos de Argentina (FBA) hace más de una década.

*Marcela F. Passo.*

\* Art. 108 del Reglamento.